

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Excmo. Diputación Provincial de Santander			
Anunciando concurso para proveer en propiedad una plaza de telefonista ...	905	Ayuntamiento de Valdáliga	908
ANUNCIOS OFICIALES			
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.	906	Ayuntamiento de Villafufre	908
ADMINISTRACION ECONOMICA			
Tesorería de Hacienda de Santander	906	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	909
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	907	Ayuntamiento de Escalante	909
Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa	907	Ayuntamiento de Campoo de Yuso	909
		Junta vecinal de San Andrés de Luena ...	910
		Junta vecinal de San Miguel de Luena ...	910
		Junta vecinal de Resconorio	910
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	910
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Enmedio, Santoña, Argoños, Corvera de Toranzo, Astillero y Santiurde de Reinosa	912

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para proveer en propiedad una plaza de telefonista

De acuerdo con lo prevenido por las disposiciones vigentes, se convoca el presente concurso para proveer en propiedad la plaza de telefonista, incluida en el subgrupo D) del grupo) C (Servicios especiales) de la plantilla del personal de esta Diputación, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas, más 5.000 pesetas en concepto de plus de carestía de vida y los demás derechos concedidos por la Diputación a sus empleados.

Para solicitar la admisión a este concurso es

preciso reunir las condiciones siguientes:

- 1.^a Ser española.
- 2.^a No hallarse la aspirante incurso en ningún caso de incapacidad o de incompatibilidad.
- 3.^a Observar buena conducta.
- 4.^a Carecer de antecedentes penales.
- 5.^a No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función encomendada.
- 6.^a Tener 21 años cumplidos, sin exceder de 35.
- 7.^a Poseer la aptitud necesaria para desempeñar las funciones propias del cargo.
- 8.^a Tener cumplido el Servicio Social o estar exceptuada por la ley de este requisito.

Las condiciones aludidas se acreditarán con la partida de nacimiento, legalizada para las nacidas fuera de la provincia de Santander; certificados de la Alcaldía, de antecedentes penales, faculta-

tivo extendido en impreso oficial del Colegio Oficial de Médicos y del Servicio Social; y documentos que se estime oportuno aportar para justificar los méritos de cada aspirante.

9.^a Tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, las telefonistas que hayan desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza de tal carácter en ésta o en otras Corporaciones locales, aun cuando lo haya sido con carácter interino. En caso de coincidencia de méritos, serán preferidas las aspirantes nacidas en la provincia de Santander, respecto de las que tengan otra naturaleza; y, en igualdad de circunstancias, las de menor edad.

Las instancias se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor

presidente de la Excma. Diputación Provincial, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Secretaría de esta Corporación.

La favorecida con el nombramiento deberá tomar posesión, incorporándose a su cargo, en el plazo de ocho días, entendiéndose que si así no lo verifica renuncia a la plaza que le haya sido adjudicada.

Oportunamente se publicará la composición del Tribunal que la Corporación Provincial, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, acuerde designar, a fin de que juzgue los méritos que aporten las aspirantes.

Santander, 20 de octubre de 1956.—El presidente, José Pérez Bustamante.—P. A., el secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Veda del cangrejo

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, apartado g) de la vigente Ley de Pesca Fluvial, de 20 de febrero de 1942, se hace saber que, a partir del próximo día 1 de noviembre, y hasta el día 15 de junio de 1957, ambos inclusive, queda prohibida la pesca, venta, consumo y circulación del cangrejo de río en esta provincia.

Lo que se publica para general conocimiento, recordando a los dueños de hoteles, restaurantes y casas de comidas, la responsabilidad en que incurren, en el caso de servirlos durante estas fechas.

Los contraventores de esta disposición serán rigurosamente castigados.

Santander, 19 de octubre de 1956.—El ingeniero jefe, delegado, Julio de Yarto. 1.600

ADMON. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, se anuncia la cobranza en período voluntario de todas las contribuciones que se realizan mediante recibo talonario, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, la que se llevará a efecto durante todo el mes de noviembre por los recaudadores

de las diferentes zonas de esta provincia, con arreglo al itinerario que se detalla al final de este anuncio, permaneciendo en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como mínimo.

Los contribuyentes que no retiren sus recibos en los días señalados, podrán efectuarlo en la capitalidad de su zona, dentro de los diez primeros días del mes de diciembre; bien entendido que, transcurrido este plazo, quedarán incurso en el recargo único del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si satisfacen sus débitos del 21 al 31 del citado mes de diciembre.

Se hace presente, para conocimiento de los interesados, que en este trimestre se pondrán al cobro los recibos de canon higiene pecuaria, sobre ganado vacuno, en esta provincia, y los de urbana investigación, como consecuencia de las comprobaciones efectuadas por la Inspección del Tributo y el Servicio de Valoración Urbana, así como también los procedentes de altas por accidental de radioaudición.

Itinerario que se cita

Zona de la capital.—En Santander-capital, se intentará el cobro a domicilio durante todo el mes de noviembre. Esto no obstante, aquellos contribuyentes que no hayan podido satisfacer sus recibos en el momento de ser presentados al cobro, podrán hacerlo durante el período indicado y en los diez días posteriores, es decir, hasta el 10 de diciembre, en las oficinas de la recaudación, calle Lealtad, número 14.

La cobranza en los pueblos anexos a la capital tendrá lugar

durante los días siguientes: Cuento, Monte, Peñacastillo y San Román, los días 26 y 27 de noviembre.

Zona de Cabuérniga.—Polaciones, 3 de noviembre; Tudanca, 6; Ruente, 8; Mazcuerras, 10; Los Tojos, 13; Cabuérniga, 15 y 16; Cabezón de la Sal, 21, 22 y 23.

Zona de Castro-Laredo.—Ampuero, 2, 3 y 5 de noviembre; Castro, 22 al 30; Colindres, 12 y 13; Guriezo, 7, 8 y 9; Laredo, 26 al 30; Liendo, 2 y 3; Limpias, 6 y 7; Villaverde, 4 y 5; Voto, 8, 9 y 10.

Zona de Piélagos.—Astillero, 5 y 6 de noviembre; Villaescusa, 9 y 10; Bezana, 14, 15 y 16; Piélagos, 17, 19, 20, 21, 22 y 23; Camargo, 27, 28 y 29.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana, 15 y 16; Camaleño, 8 y 9; Castro-Cillorigo, 10 y 11; Potes, 20 y 21; Pesaguero, 6 y 7; Tresviso, 4; Vega de Liébana, 13 y 14.

Zona de Ramales.—Arredondo, 1 de noviembre; Ramales, 9 y 10; Rasines, 8; Ruesga, 2 y 3; Soba, 5 y 6.

Zona de Reinosa.—C. de Yuso, 1 de noviembre; Enmedio, 21, 22, 23 y 24; Hermandad, 15 y 16; Las Rozas, 20; Pesquera, 3; Reinosa, 27, 28, 29 y 30; Santiurde, 2; San Miguel, 3; Valdeolea, 13 y 14; Valdeprado, 10; Valderredible, 6, 7, 8 y 9.

Zona de San Vicente de la Barquera.—Ruiloba, 2 de noviembre; Comillas, 5 y 6; Udias, 7; Val de San Vicente, 8, 9 y 10; Valdáliga, 12, 13 y 14; Peñarrubia, 18; Lamasón, 19; Herrerías, 20; Rionansa, 21 y 22; San Vicente, 21 y 22; San zn-detv cente, 23 y 24; Alfoz, 27, 28 y 29.

Zona de Santoña.—Argoños,

17 de noviembre; Arnüero, 19 y 20; Bareyo, 22 y 23; B. Cicero, 7, 8 y 9; Entrambasaguas, 26 y 27; Escalante, 26; Hazas, 13 y 14; Liérganes, 8 y 9; Marina C., 16 y 17; Medio C., 27 y 28; Meruelo, 20; Miera, 24; Noja, 27; Penagos, 20, 21 y 22; Riotuerto, 16 y 17; R. al Mar, 8 y 9; R. al Monte, 21 y 22; Santoña, 28 y 29; Solórzano, 13 y 14.

Zona de Torrelavega.—Anievas, 5 de noviembre; Arenas, 12, 13 y 14; B. P. Concha, 6 y 7; Cartes, 16; Cieza, 15; Los Corrales, 7, 8 y 9; Miengo, 22 y 23; Molledo, 8, 9 y 10; Suances, 10 y 12; Polanco, 16 y 17; Reocin, 13, 14 y 15; San Felices, 5 y 6; Santillana, 19 y 20; Torrelavega, 26, 27 y 28.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, 23 y 24 de noviembre; Cavón, 26 y 28; Corvera, 23, 24 y 25; Luena, 26 y 28; Puenteviego, 15 y 16; San Pedro, 10 y 11; Santiurde, 29 y 30; Saro, 3; Selaya, 6 y 7; San Roque, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 9, 10 y 11; Villafufre, 17 y 18.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 22 de octubre de 1956.—El tesorero de Hacienda, V. Alvarez. 1.598

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos procedimiento judicial sumario que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, promovidos por el procurador don Pedro García Gutiérrez, en representación de don Agustín Ontalvilla Martínez, contra don Guillermo Arriaga Cano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa de Laredo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, por la suma de cincuenta y un mil pesetas, he acordado proceder, por término de veinte días

y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, y cuya descripción es la siguiente:

1.^a Dos edificios, que forman un solo cuerpo y una sola unidad orgánica, situado en la calle de Zamanillo, compuesta solamente de planta baja, destinada a fábrica de salazón de pescado. Mide veintidós metros de largo por diecisiete y medio de ancho, o sean, trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, o Norte, terreno que se describe a continuación; derecha, al Sur, Baldomero Cossío; fondo, o Este, finca llamada Casas Baratas, y Oeste, calle de su situación. Inscrita al tomo doscientos ocho, libro cuarenta y cinco, folio doscientos cuarenta y tres, finca dos mil doscientos setenta y dos. Correspondiéndole una cuarta parte indivisa.

2.^a Una cuarta parte indivisa de un terreno en la Zona del Cantito, de trescientos tres metros cuadrados, con cuarenta y dos decímetros cuadrados, que linda: Norte, Muelle del Puerto; Sur, finca antes descrita; Este, calle del Doctor Velasco, y Oeste, calle de Zamanillo. Inscrita al tomo 200, libro 43, folio 80, finca 2.494.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y un mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior a dicha suma.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y esas cantidades se devolverán acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae, y, en su caso, como parte del precio.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que

se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laredo a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Juan Manuel Orbe Fernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 452,50 pesetas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don José Antonio González F. Escalada, juez comarcal, en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos universales de declaración de quiebra, instados por la sociedad anónima Banco de Bilbao, Sucursal de esta plaza, contra don Lucas Borbolla Fernández, vecino de Reinosa, al que le fueron embargados u ocupados, entre otros, aquellos bienes que se relacionan y constan en la pieza de administración, y en proveído de esta fecha se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los mismos, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo los licitadores intervenir indistintamente por aquel o aquellos que les interese.

Bienes objeto de la subasta

3.828 metros cúbicos de madera de roble, elaborada, 6.125,18 pesetas.

200 metros cuadrados de ripia, 1.400 pesetas.

Se hace constar que todo ello se encuentra depositado en el pueblo de Paracuelles, del Ayuntamiento de Campóo de Suso, al sitio de la Escuela.

Dado en Reinosa a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, José Antonio González F. Escalada.—Otra firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don José Antonio González F. Escalada, juez comarcal, en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos universales de declaración de quiebra, instados por la sociedad anónima Banco de Bilbao, Sucursal de esta plaza, contra don Lucas Borbolla Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, al que le fueron ocupados, entre otros, los bienes que se relacionan y constan en la pieza de administración de aquella quiebra, y en proveído de esta fecha se tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento, aquellos que se expresan, por término de veinte días hábiles, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; se hace constar que los bienes objeto de la subasta pesan sobre ellos anotación preventiva de embargo en demandas ejecutivas tramitadas en este Juzgado y unidas en virtud de acumulación a la quiebra, entre la entidad Banco de Bilbao, don Manuel Díez Fernández y don Francisco García Muñoz, contra don Lucas Borbolla Fernández, y que los títulos de propiedad no han sido presentados y han quedado suplidos por la certificación librada del Registro de la Propiedad del partido; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con aquellos que existan, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

Casa, en el pueblo de Ormas, barrio de Coterón, número 7 (Ayuntamiento de Campóo de Suso), compuesta de planta baja, piso en alto, cuadra, pajar, desván y una huerta al frente; todo, linda: derecha, entrado, y frente, calle; izquierda, Anselmo Díez, y espalda, con ejido. Inscrita en el tomo 768, al folio 82 del Registro de la Propiedad de Reinosa. Valorada en 45.000 pesetas.

Dado en Reinosa a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, José Antonio González F. Escalada.—Otra firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 372,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Subasta

El día 17 de noviembre próximo tendrán lugar en la Casa Con-

sistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas de productos forestales:

A las once horas: cien robles, del monte Escudo y Rucao, sitio de Poza de las Llezas, de 89 metros cúbicos; precio base de licitación, 39.872 pesetas, y el precio índice, de 49.840 pesetas.

A las once y media: quinientos dos pinos, del monte antes citado, y sitio de Vado Pedroso, perteneciente, al igual que la anterior, del pueblo de Treceño, de 102 metros cúbicos, con el precio base de licitación de 43.350 pesetas y el precio índice de pesetas 54.178,50.

A las doce horas: treinta robles, del monte de Roiz, sitio de Toral de Zarzona, de 101 metros cúbicos; precio base de licitación, 53.025 pesetas, y precio índice, de 79.537,50 pesetas.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con lo establecido para los de esta clase en el plan forestal y pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de 5 de octubre de 1953.

Los pliegos para optar a las mismas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, hasta las seis de la tarde de la víspera en que tengan lugar aquéllas.

Valdáliga, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, F. Odriozola.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Las Juntas vecinales de Escobedo, Vega, Rasillo y Villafufre han acordado celebrar las subastas de los productos forestales que les ha concedido la Jefatura de Montes, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, presididas por sus respectivos presidentes o vocales en quien deleguen, al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, y horas siguientes:

A las once de la mañana: La totalidad del arbolado de eucalipto existente en el lugar de "Trasvilla", del monte Caballar, número 390-2.º-A, perteneciente al pueblo de Escobedo, bajo el tipo de tasación de 135 pesetas

la tonelada métrica de productos maderables aprovechados.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones generales, económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en el Distrito Forestal, Pasaje del Arcillero, número 2, durante las horas hábiles, debiendo constituir una fianza provisional de 12.150 pesetas y la definitiva de 48.600.

A la subasta podrán concurrir los industriales provistos del correspondiente carnet profesional, aunque no dispongan de saldo en la hoja de compras, y el rematante deberá proveerse de la licencia y dar comienzo a los aprovechamientos dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los productos leñosos se adjudicarán gratuitamente al vecindario.

A las doce de la mañana: 113 robles, del monte Caballar y Castillo, número 390-4.º-B del catálogo, perteneciente al pueblo de Vega, aforados en 59 metros cúbicos de madera, y valorados en 22.597 pesetas.

A las doce y media: 56 robles, del monte Cortina, número 390-C-2.º, perteneciente al pueblo de Vega, aforados en 36 metros cúbicos de madera, y valorados en 6.984 pesetas.

A las trece horas: 40 hayas, del monte Hoyos, número 390-3.º-A, perteneciente al pueblo de Rasillo, valoradas en 22.330 pesetas, y aforadas en 70 metros cúbicos de madera y 140 estéreos de copa.

A las trece y media: 120 pinos, del monte Cuesta Mijares, número 390-5.º-A, aforados en 97 metros cúbicos de madera, y valorados en 45.675 pesetas.

En las cuatro últimas subastas registrarán las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de 5 de octubre de 1953; las económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y demás disposiciones sobre la materia, siendo el precio índice el de base, aumentado en el 50 por 100, según Orden conjunta de las Direcciones Generales de Montes y Administración Local.

A estas cuatro últimas subastas podrán concurrir los maderistas poseedores de carnet profesional

de las clases A, B o C, con hoja con saldo de compra suficiente, debiendo presentar las proposiciones en el modelo oficial inserto en la Orden de 11 de octubre de 1952, acompañadas del carnet, hoja de compras correspondiente, resguardo de haber constituido fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de 9 de la mañana a 2 de la tarde, hasta el anterior al de la subasta.

La fianza provisional consiste en el 5 por 100 del precio base, y la definitiva el 5 por 100 del importe del remate. Las proposiciones serán reintegradas con póliza de seis pesetas.

Villafufre, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Jesús F. Ramírez. 1.596

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 464,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

En el anuncio de subastas de árboles pertenecientes a los montes de este Ayuntamiento, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 121, de fecha 8 del actual, se sufrió el error, al consignar el aforo de la señalada en noveno lugar, el cual queda, por medio de este anuncio, rectificado en la siguiente forma: "197 árboles de haya y 3 de fresno, con un volumen de 583 metros cúbicos de madera y 250 estéreos de leña, del monte "Palombera", número 216 del catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, en el precio base de ciento diecinueve mil cien pesetas".

Hrmandad de Campoo de Suso, 17 de octubre de 1956.—El alcalde, Francisco de los Ríos. 1.608

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que apa-

rezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y a las doce horas del día, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de la escuela de niños de esta localidad, de acuerdo con las condiciones técnico-administrativas que figuran en el correspondiente expediente, que se halla expuesto en la Secretaría municipal.

El tipo de subasta es de pesetas 36.277,18, y la fianza definitiva el 10 por 100 del tipo señalado.

El plazo de admisión de pliegos comienza a partir de esta fecha, y se cerrará el día anterior al de la subasta, a las doce horas.

Los gastos de inserción de este anuncio, de escrituras, derechos reales, timbres e impuestos que se puedan producir, honorarios de dirección de las obras, seguros sociales y de accidentes, serán a cargo del contratista.

Las obras darán comienzo a los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses.

Las proposiciones se formularán por escrito, en pliego cerrado en sobre lacrado, reintegradas con póliza de seis pesetas y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de la escuela de niños de Escalante, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos, planos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Escalante, 22 de octubre de 1956.—El alcalde (ilegible). 1.629

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

El día 22 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta vecinal de Orzales, y con arreglo a

lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, pliego de condiciones y demás disposiciones vigentes, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública de la siguiente

Parcela de terreno, de los propios del pueblo de Orzales, al sitio de Barrio Nuevo, de 290 metros cuadrados, que linda, por los cuatro vientos, con ejido.

A las once treinta horas, parcela de terreno, del propios del mismo pueblo, al sitio de Villasomera, de 150 metros cuadrados, que linda: al Norte, con ejido y casa de Bonifacio Ruiz; al Sur, vía pública; al Este, ejido, y al Oeste, ejido.

Campoo de Yuso, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, J. Gutiérrez. 1.607

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 ptas.

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRÉS DE LUENA

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte hábiles desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento la siguiente subasta:

25 robles, aforados en 30 metros cúbicos, del monte número 370, denominado Valosa y otros, valorados en catorce mil setenta pesetas.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo primero, y por lo tanto sólo podrán optar a los mismos los poseedores con certificado de maderista de las clases A, B y C.

El modelo de proposición se ajustará al oficial correspondiente, debiendo tener en cuenta el precio índice a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, que ha quedado fijado para el año de 1956-57 en el que resulte de aumentar el tipo de tasación que haya servido de base para licitación en un 50 por 100.

El plazo para la presentación de pliegos de esta subasta terminará a las cinco de la tarde del anterior a su celebración.

La fianza provisional consistirá en el cinco por ciento del importe del remate. Las proposi-

ciones se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre.

Las condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

San Andrés de Luena, 22 de octubre de 1956.—El presidente, Luis López Gómez. 1.627

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 ptas.

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LUENA

A las diez horas del siguiente hábil después de transcurridos veinte hábiles desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento la siguiente subasta:

261 robles, aforados en 170 metros cúbicos, del monte número 376, denominado Valosa y otros, valorados en noventa y dos mil novecientos noventa pesetas.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo primero y, por lo tanto, sólo podrán optar a los mismos los poseedores con certificado de maderista de las clases A, B y C.

El modelo de proposición se ajustará al oficial correspondiente, debiendo tener en cuenta el precio índice a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, que ha quedado fijado para el año de 1956-57, en el que resulte de aumentar el tipo de tasación que haya servido de base para licitación en un 50 por 100.

El plazo para la presentación de pliegos de esta subasta terminará a las cinco de la tarde anterior a su celebración.

La fianza provisional consistirá en el cinco por ciento del importe del remate. Las proposiciones se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre.

Las condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

San Miguel de Luena, 22 de octubre de 1956.—El presidente, José Fernández. 1.627

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 ptas.

JUNTA VECINAL DE RESCONORIO

A las once horas del siguiente hábil después de transcurridos veinte hábiles desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento la siguiente subasta:

225 robles, aforados en 365 metros cúbicos, del monte número 375, denominado Dehesa, Esparza y Torcal, valorados en ciento setenta y dos mil doscientas ochenta pesetas.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo primero y, por lo tanto, sólo podrán optar a los mismos los poseedores con certificado de maderista de las clases A, B y C.

El modelo de proposición se ajustará al oficial correspondiente, debiendo tener en cuenta el precio índice a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, que ha quedado fijado para el año de 1956-57, en el que resulte de aumentar el tipo de tasación que haya servido de base para licitación en un 50 por 100.

El plazo para la presentación de pliegos de esta subasta terminará a las cinco de la tarde anterior a su celebración.

La fianza provisional consistirá en el cinco por ciento del importe del remate. Las proposiciones se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre.

Las condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Resconorio, 22 de octubre de 1956.—El presidente, Aurelio Martínez. 1.627

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 201,50 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Luis Pérez Carral Llarena, juez municipal sustituto, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por hurto y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por la Guar-

Civil de Peñacastillo y Puelles de Polanco, siendo perjudicado José Respuela Real y Joaquín Cayón Zabala, contra José Manuel del Río Francés, de 16 años, soltero y sin domicilio conocido; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Manuel del Río Francés a la pena de quince días de arresto, indemnizaciones procedentes y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Luis Pérez Carral.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado José Manuel del Río Francés, pongo la presente, en Torrelavega a 29 de septiembre de 1956.—Firmado, el secretario, Miguel de Aquino. 1.478

Casimiro Durán Vega, de 37 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Elías y de Rosa, natural de Santander, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado en sumario número 74 bis de 1956 por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

1.512

Don José Álvarez Arredondo, juez de instrucción número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en el sumario número 100 de 1956, por muerte de Rafaela Revuelta Gutiérrez, que me hallo instruyendo, he acordado citar por medio del presente a don Ricardo Revuelta Gutiérrez, hermano de la finada, para que, en término de diez días, comparezca a declarar ante este Juzgado, con los apercibimien-

tos de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, ofreciéndole, al mismo tiempo, las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Santander a 5 de octubre de 1956.—El magistrado, juez de instrucción, José Álvarez Arredondo.—El secretario (ilegible). 1.513

Francisco González González y Manuel Iglesias Ortega, de 23 y 21 años de edad, estado solteros, profesiones peón y marinero, hijos de Francisco y Pilar y de Luis y Matilde, naturales de Santander, domiciliados últimamente en Santa Lucía, número 13, bajo, y Francisco Palazuelos, número 18, bajo, procesados en sumario número 42 de 1956 por tentativa de robo, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Castelar, número 5, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 28 de septiembre de 1956.—El secretario, Maximino Basoa. 1.515

Por la presente, se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado en el sumario 33 de 1956, por hurto, José Manuel del Río Francés, por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 8 de octubre de 1956.—El juez (ilegible).—El secretario, P. S., A. la Villa. 1.516

Don José Pérez Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido,

Por el presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria que, referente a la procesada María Josefa Flores Hernández, en el sumario número 121 de 1955, seguido contra la misma en el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, sobre apropiación indebida, fue publicada en el

“Boletín Oficial” de la provincia de Santander de fecha 25 de noviembre de 1955 y número 141, en atención a que la misma ha sido habida y reducida a prisión.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1956.—El juez, José Pérez Fernández.—El secretario (ilegible). 1.516

Don José Álvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo con el número 189 de 1956 por hurto de una cámara fotográfica y otros efectos, he acordado citar por medio del presente a don Richard Duncan Mac Vean, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Castelar, número 5, primero, a fin de recibirle declaración y, al mismo tiempo, se le ofrecen las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Santander a 8 de octubre de 1956.—El magistrado juez de instrucción, José Álvarez Arredondo.—El secretario (ilegible). 1.522

Angel Obregón Ríos, hijo de Ramiro y Josefa, natural de Torres (Santander), de estado soltero, profesión ebanista, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Campuzano, provincia de Santander, a quien se le instruye S. O. 142-56 por desertión de Regimiento, comparecerá, en el término de treinta días, ante el teniente juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña número 8 (Cuarteles de Loyola), don Enrique Álvarez García; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, interesando de los agentes de la autoridad, caso de ser hallado el mismo, será detenido y conducido a mi presencia.

San Sebastián, 8 de octubre de 1956.—El teniente juez instructor, Enrique Álvarez García. 1.524

Florentino del Guayo Echevarría, hijo de Ildefonso y María

Asunción, natural de Santander, de estado soltero, profesión chofer, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en C. Industria, número 358, cuarto, B, Barcelona, a quien se le instruye S. O. número 142-56 por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el teniente juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8 (Cuarteles de Loyola), don Enrique Alvarez García; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, intersando de los agentes de la autoridad, caso de ser hallado el mismo, sea detenido y conducido a mi presencia.

San Sebastián, 8 de octubre de 1956.—El teniente juez instructor, Enrique Alvarez García.
1.525

Don Adolfo Sánchez-de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Tomás Barategui Gómez ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta vecinal de Puente Avíos, sobre derribo de una pared que estaba construyendo en el sitio del Sedo, por su lado Norte, sobre una parcela que correspondía a dicha entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 8 de octubre de 1956.—Adolfo S. de Movellán.
1.533

Isabel Artero García, de 30 años de edad, estado soltera, de profesión sirviente, hijo de Juan y de María, natural de Huércal Overa, domiciliada últimamente en Bilbao, calle Cartera, 3, segundo, procesado en sumario número 89 de 1956 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835

de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.
1.541

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, se expone al público en la Secretaría de este Centro, durante el plazo de quince días, durante el cual podrán todas las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo establecido en el artículo 682 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Enmedio, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, H. Fernández.
1.563

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, en sesión celebrada con fecha 10 del actual, queda expuesto al público en la oficina de Intervención, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes, según determina el artículo 654 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 11 de octubre de 1956.
El alcalde, Alejandro Sierra.
1.562

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir durante el año 1957, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán formularse por escrito, y por las personas legalmente autorizadas para ello, cuantas reclamaciones se consi-

deren oportuno oponer al mismo.
Argoños, 2 de octubre de 1956.
El alcalde, Rosendo Rodríguez.
1.565

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir durante el año de 1957, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán formularse por escrito, y por las personas legalmente autorizadas para ello, cuantas reclamaciones se consideren oportuno oponer al mismo.

Corvera de Toranzo, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, José Luis Ortiz.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Astillero, 11 de octubre de 1956.
El alcalde, Alberto Manchado Cortina.
1.557

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Para general conocimiento, se hace saber que en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el año de 1957.

Habilitación de crédito por mil pesetas, para obligaciones de personal del año en curso.

Santiurde de Reinosa, octubre de 1956.—El alcalde accidental, Segundo Gutiérrez.
1.558